

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.652 · 1988

CONVENCIONES

Boletín Oficial, 2 de noviembre de 1988 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenciones

CONVENCIONES

LEY N° 23.652

Apruébase la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, suscripta en el decimoquinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la O.E.A.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura suscrita en Cartagena de Indias, Colombia, el 9 de diciembre de 1985 en el Decimoquinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, abierta a la firma de los Estados Miembros y sujeta a ratificación, cuyo texto original, en idioma español, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. - Juan Carlos Pugliese - Victor H. Martinez.- Carlos A. Bravo. - Antonio J. Macris.

VEREDICTA LEYES

Convenciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).